



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 186-2012 - A/MDP.

Pangoa, 24 de Febrero del 2012.



VISTO; El Informe N° 251/2012/SGDUR/MDP, del Sub Gerente de DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento de la Institución Educativa Básica N° 30001-142 de la Comunidad Nativa Yorini, distrito de Pangoa, Satipo, Junín".

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Numeral 3 Preescribe que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, a directa - contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprendera las partes básicas siguientes: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base, cronograma de ejecución de obra y otras normas específicas;

Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desembolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, mediante Informe N° 251/2012/SGDUR/MDP, el Sub Gerente de DUR, solicita aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento de la Institución Educativa Básica N° 30001-142 de la Comunidad Nativa Yorini, distrito de Pangoa, Satipo, Junín"; el mismo que ha sido elaborado por el Ing. Edgardo Ernesto Pastor Soplin con CIP N° 106103;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia de DUR;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 1172 - 2011 - A/MDP de fecha 21 de Diciembre de 2011, que aprueba el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BÁSICA N° 30001-142 DE LA COMUNIDAD NATIVA YORINI, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNÍN", cuyo presupuesto asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS CUATRO COM 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 253,904.00)

**ARTÍCULO SEGUNDO** - APROBAR, el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BÁSICA N° 30001-142 DE LA COMUNIDAD NATIVA YORINI, DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNÍN", cuyo presupuesto asciende al monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS CUATRO COM 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 253,904.00); según la estructura presupuestal siguiente:

- Costo Directo	S/. 213,769.70
- Gastos Generales (10%)	21,376.97
- Supervisión y Liq. de Obra (5%)	11,757.33
- Gastos de Estudio (aprox. 3%)	7,000.00
- Total Presupuesto	<b>253,904.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - A través de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLA SE



Municipal seal and signature of the Mayor of Pangoa.

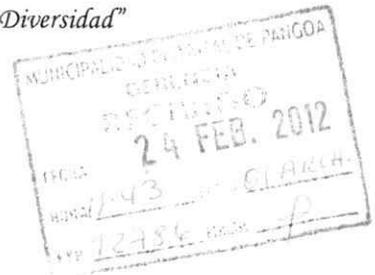


294  
172

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL  
GESTION 2011-2014  
**SATIPO - JUNIN**

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

**INFORME N°251/2012/SGDUR/MDP.**



**A** : Sr. Logan Manuel López Solís  
Gerente Municipal

**DE** : Ing. Jhony F. Quispe Riquelme  
Sub Gerencia de DUR

**ASUNTO** : Dejar sin efecto Resolución de Alcaldía N°1172-2011-A/MDP

**FECHA** : 24 de Febrero 2012.

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle; que por error material se ha consignado el monto de S/.263,672.12 Nuevo Soles en el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento de la Institución Educativa Básica N°30001-142 de la Comunidad Nativa Yorini -Distrito de Pangoa".

**Realizada la verificación del expediente se concluye que el monto correcto es de S/.253,904.00 Nuevos Soles, en el cual coincide con la ficha SNIP según estructura presupuestal siguiente:**

COSTO DIRECTO	213,769.70
GASTOS GENERALES (10%)	21,376.97
SUB TOTAL	235,146.67
SUPERVISION Y LIQ.DE OBRAS (5%)	11,757.33
GASTOS DE ESTUDIO (aprox. 3%)	<u>7,000.00</u>
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	253,904.00

Con arreglo a la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444 articulo 201 y 202, solicito dejar sin efecto la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1172-2011-A/MDP**, y **EXPEDIR UNA NUEVA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA QUE APRUEBE EL EXPEDIENTE TÉCNICO POR EL MONTO DE S/.253,904.00 Nuevos Soles**, a fin de cumplir con la ejecución de obra.

Es cuanto informo a usted, para los fines de cumplimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

*[Signature]*  
Ing. Jhony F. Quispe Riquelme  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
N° REG. CIP. 77488

**PROVEIDO**

PARA: Secretaria General

PARA: Atención

C.C. ARCHIVO